

ACUERDO DE 5 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A INICIAR CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS PARA AGILIZAR, SIMPLIFICAR, ARMONIZAR Y ACLARAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

En diciembre de 2016, el anterior Gobierno andaluz promovía y suscribía un ambicioso decálogo de medidas cuyo objeto era la agilización y simplificación del procedimiento de aprobación del planeamiento urbanístico y la flexibilización del proceso de planificación.

Si bien el documento acertaba en detectar los principales problemas de los que adolecía nuestro modelo urbanístico, lo cierto es que las medidas contempladas no han sido desarrolladas ni llevadas a efecto en los plazos previstos, por lo que no se ha alcanzado el objetivo pretendido. Dichas medidas abarcaban un amplio repertorio de estrategias y procedimientos (desde simples Instrucciones hasta la aprobación de una nueva Ley en materia de urbanismo) que, en su mayor parte, no han pasado de meras intenciones. Ni las Instrucciones previstas se han dictado, ni se culminado la aprobación de la nueva Ley de urbanismo. Podemos, por tanto, hablar de fracaso en el desarrollo de esas propuestas.

Es voluntad de este nuevo Gobierno corregir este defectuoso proceder, y propiciar y conseguir una real agilización y simplificación de los procedimientos y trámites administrativos en materia de urbanismo y ordenación del territorio, con medidas concretas, reales y factibles.

La regulación actual, como ya se ha indicado, resulta prolija e incluso confusa en múltiples aspectos, lo que lastra y condiciona negativamente la tramitación de los planes y los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento territorial y urbanístico. Ello redundará en un sistema ineficiente, económicamente insostenible y con merma de la calidad de vida de los ciudadanos que deben ser, a fin de cuentas, el objetivo prioritario de las políticas urbanísticas y de ordenación del territorio.

Este nuevo Gobierno entiende que, solo desde el convencimiento absoluto y real de que es objetivo necesario y fundamental agilizar procedimientos, reducir plazos y suprimir trámites, será posible conseguir que el urbanismo andaluz llegue a ser, en un plazo razonable, homologable al de los países más avanzados de nuestro entorno. Algo imposible de conseguir si se mantuviera el rumbo marcado por los anteriores gobiernos andaluces en esta materia.

Esa voluntad de cambio real que tiene este nuevo Gobierno se traduce en el convencimiento de la necesidad de propiciar todos aquellos cambios normativos y de cualquier otra índole que sean precisos para modificar, mejorando, nuestro actual modelo urbanístico y de ordenación territorial, especialmente en lo que atañe a los procedimientos y trámites administrativos, acortando plazos y simplificando procedimientos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019

ACUERDA

Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el marco de sus competencias, a iniciar cuantas medidas sean necesarias para agilizar, simplificar, armonizar y aclarar los procedimientos y trámites administrativos en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

Sevilla, a 5 de marzo de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Francisca Carazo Villalonga
CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO